



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Dos (02) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2019-01415
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO	ALEXANDER DE JS. DURANGO V.
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS.53)VTA.CP	\$	1.823.000
RECIBOS (FLS. 31,35,39,46,51)CP	\$	33.000
TOTAL COSTAS	\$	1.856.000

SON: UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

